06/03/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un profesor universitario es condenado por prevaricación por sobresaliente a una alumna sin presentarse al examen

El profesor condenado firmó el acta final de evaluación otorgando a la alumna la calificación de sobresaliente en una asignatura de la que no se examino bajo ninguna modalidad y sin constar el nivel de conocimiento que tenía de la materia evaluada.

El Alto Tribunal ha condenado, en una reciente sentencia a un profesor universitario, por prevaricación, a la pena de 7 años de inhabilitación, por calificar con sobresaliente a una alumna que no se presentó al examen en cuestión.

En vista de los hechos, se determina que ha quedado acreditado que el profesor firmó el acta final de evaluación en la que se otorga a la alumna la calificación de sobresaliente en una asignatura, no solo sin haber realizado examen o prueba alguna, si no sin haber asistido a ninguna clase.

Así pues, el recurrente no llegó a examinar bajo ninguna modalidad imaginable a la alumna y no le constaba el nivel de conocimiento de la materia evaluado, careciendo completamente de fundamento que la nota de sobresaliente se le

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF